



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Proyecto de Innovación y Mejora de la Calidad Docente

Convocatoria 2015

Nº de proyecto: 259

Título del proyecto

El seminario como herramienta de enseñanza y aprendizaje del Derecho internacional privado en las titulaciones superiores (Grado, Doble Grado, Master Oficial y Master Propio)

Nombre del responsable del proyecto

Pedro De Miguel Asensio

Centro

Facultad de Derecho

Departamento

Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado

I. OBJETIVOS PROPUESTOS EN LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto proponía establecer una metodología innovadora para la enseñanza del Derecho internacional privado por el docente y su aprendizaje por el discente, mediante la programación de seminarios y talleres adaptados a las titulaciones en las que se imparte. Esta técnica se concretaba en la propuesta por el profesor de distintas cuestiones prácticas, reales o de laboratorio, que permitieran tratar varios aspectos relevantes relacionados con la disciplina; en su caso, pueden ir acompañados de preguntas-guía que ayudan al alumno en la comprensión y el manejo de las normas o de la solicitud de un dictamen, que debe elaborarse a partir del esquema que se les proporcione para mostrarles el camino metodológico para aportar una resolución.

En particular, los objetivos enumerados en el Proyecto fueron:

1. Garantizar la atención de los alumnos en la explicación de los temas de la asignatura por el método expositivo, mediante el desarrollo de debates y la realización de actividades prácticas de talleres y seminarios.
2. Fomentar la asistencia activa del alumnado en las clases y consecuentemente su participación en la construcción del conocimiento.
3. Lograr el compromiso del estudiante con su aprendizaje autónomo desde la primera toma de contacto con la materia mediante el establecimiento de una lista de lecturas de artículos, jurisprudencia o normativa y de tareas prácticas programadas concretadas entre otras en los seminarios, conforme al cronograma del curso facilitado desde el inicio.
4. Estimular la participación de todos los alumnos del grupo en el aula, desplazando la metodología tradicional de enseñanza en la que el profesor se limita al discurso docente, a través de la programación de debates, seminarios o talleres, que fomentan la confrontación didáctica de posiciones (individuales o por grupos) mediante la resolución de supuestos reales e hipotéticos.
5. Lograr un aprendizaje autónomo, colaborativo, dinámico y personalizado del alumnado adaptado a las necesidades del grupo particular en la titulación y el curso de referencia.
6. Auspiciar el desarrollo de las habilidades de comunicación oral.
7. Favorecer el desarrollo de la capacidad crítica de los alumnos, tanto por la posibilidad con la que cuenta el alumnado de proponer los temas a tratar en los seminarios o talleres -de los puntos abordados en la clase u otros que resulten de su interés-, como mediante la participación en el desarrollo de la propia actividad, requiriendo explicaciones adicionales y la constatación posterior de las cuestiones que ha resultado expuestas, explicadas, debatidas o realizadas de forma confusa o dudosa.
8. Facilitar la interacción entre profesor y alumno en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
9. Favorecer una intervención del profesor en el proceso de aprendizaje más inmediata y directa, pues el método facilita al docente los elementos de juicio precisos

para adaptarse inmediatamente a las necesidades de cada clase y llevar a cabo una mejor evaluación de los conocimientos adquiridos para la calificación final de la asignatura basado en la evaluación formativa del alumno.

10. Obtener una información básica sobre el estado de comprensión de la clase y sobre la asimilación de conocimientos.

11. Permitir al profesor corregir las prioridades percibidas por los alumnos, reorientándoles a los objetivos docentes de las asignaturas de la disciplina previamente programados.

12. Permitir al profesor aclarar los aspectos más confusos o insuficientes de los temas abordados en el seminario, facilitando un proceso de aprendizaje continuado y coherente.

13. Fomentar la coordinación entre los profesores que imparten la docencia de la asignatura mediante el establecimiento de un cronograma del curso desde el inicio.

14. Lograr la adquisición y evaluación de las competencias genéricas, transversales y específicas de la asignatura de conformidad con las respectivas guías docentes.

15. Establecer una metodología docente innovadora para mejorar el sistema de enseñanza/aprendizaje.

16. Establecer un innovador sistema de evaluación continua.

II. OBJETIVOS ALCANZADOS

La valoración final que ha realizado el grupo innovador con base en la técnica de los Seminarios ha traído como consecuencia que podemos afirmar que se han alcanzado de forma muy satisfactoria todos los objetivos que se proponían en la Memoria de solicitud, los cuales se acaban de sintetizar. Lo que supone una valoración muy positiva del desarrollo del proyecto.

Los objetivos alcanzados y el grado de su consecución se analizan a continuación conforme a los resultados obtenidos de los informes facilitados por los profesores participantes en el presente proyecto de innovación. En síntesis, como conclusiones generales de la información proporcionada podemos extraer las siguientes:

1. Los estudiantes han demostrado un significativo grado de compromiso con su aprendizaje autónomo. En la casi totalidad de los casos los alumnos han respondido favorablemente a la programación facilitada por los profesores participantes para sus respectivos grupos, tanto mediante la formulación de cuestiones previas en clase como a través del uso del campus virtual a tales efectos, tanto en lo que concierne a la realización de lecturas previas al tratamiento de las materias en el aula, como en la preparación de las tareas consistentes en casos reales e hipotéticos, análisis de resoluciones de controversias y de distintos documentos, correcciones de pruebas, etc. Todo ello de conformidad con la programación realizada por cada uno de los profesores participantes.
2. Con la programación previa por parte del grupo docente participante del proyecto de las actividades y tareas se ha logrado estimular la participación activa en el aula durante el desarrollo de la clase de la mayor parte de los

alumnos de los respectivos grupos. De esta forma, el profesor se ha convertido al final en buena medida en un moderador pues han sido los alumnos los que han marcado la necesidad de análisis y profundización en las problemáticas que les han ido surgiendo respecto de las cuestiones propuestas. Como resultado de ello se ha observado un desarrollo significativo en el alumnado en su capacidad de síntesis y reflexión crítica, así como de comunicación oral e incluso de comprensión de la materia.

3. Se ha constatado en este sentido que en un alto porcentaje los alumnos han desarrollado habilidades para reforzar su aprendizaje autónomo y a este respecto muestran su satisfacción con los resultados de los trabajos realizados en equipo e individualmente. Tanto en el trabajo en equipo -en el desarrollo de la clase/seminario- como en la preparación previa de trabajo individual a medida que ha avanzado el curso se han ido observando mejoras en los resultados.
4. Se observa especialmente un desarrollo en las habilidades de comunicación oral de todos los alumnos desde el inicio de la puesta en práctica de esta herramienta metodológica hasta el final de curso.
5. La metodología empleada ha favorecido en gran manera la interacción entre profesor y alumno, lo que sin duda ha contribuido a facilitar el aprendizaje.
6. Todos los profesores del equipo del proyecto de innovación han hecho previamente un trabajo de preparación consistente en la programación del taller o seminario, eligiendo el tipo de actividad más adecuada en función del tema y facilitando a los alumnos la información necesaria para poner en práctica el proyecto innovador. En este sentido ha existido una coordinación a través del responsable de proyecto de puesta en común y en su caso para coordinar actividades comunes para todos los grupos, en este último aspecto con carácter extraordinario se organizó un Seminario Internacional de Derecho internacional privado de la UCM, los días 21 y 22 de Mayo, en los que participaron como asistentes alumnos de los grupos del equipo innovador. Además, y sobre esta base, cada uno de los profesores ha participado en distintas reuniones: primero de organización de la docencia de sus respectivas asignaturas -de esta forma, se la logrado una mayor comunicación y el mantenimiento de una postura común frente al alumnado-; y posteriormente para la puesta en común de los resultados de la aplicación de esta herramienta en sus distintos grupos –lo que ha permitido contar con distinta información de distintos
7. Como consecuencia de todo lo anterior, se ha logrado que la intervención más directa de los profesores en el proceso de aprendizaje por construcción del alumnado, obteniéndose al mismo tiempo elementos adicionales de valoración del conocimiento de la asignatura por el alumnado.
8. Los resultados de la evaluación permiten afirmar que los alumnos han adquirido en su conjunto un mayor nivel en relación con las competencias genéricas, transversales y específicas de la asignatura de Derecho internacional privado en las distintas titulaciones superiores de aplicación del proyecto.

III. METODOLOGÍA EMPLEADA EN EL PROYECTO

En el desarrollo de este proyecto de innovación docente se han puesto en práctica distintas modalidades de seminarios de carácter ordinario, a saber: la programación del estudio de casos particulares, el aprendizaje basado en problemas o la elaboración de dictámenes, la realización de lecturas previas al tratamiento de las

materias en el aula, la preparación de las tareas consistentes en casos reales e hipotéticos, análisis de resoluciones de controversias y de distintos documentos, correcciones de pruebas, etc. También con carácter extraordinario se ha celebrado un seminario internacional con participación de expertos, tanto nacionales como extranjeros, que ha permitido al alumno acudir como oyente y conocer de primera mano las cuestiones más actuales que en torno al Derecho internacional privado se plantean a nivel comparado, pero además –siendo esto de significativa relevancia para el fomento de participación activa del alumno en la construcción de conocimiento- éste ha participado directamente en su desarrollo mediante el planteamiento de cuestiones tras la intervención de los expertos en el momento del debate posterior programada al término de cada una de las sesiones o paneles (se adjunta como **Anexo I** el programa del seminario).

La realización del proyecto ha exigido el desarrollo de una serie de actividades, tanto por parte del profesorado como del alumnado. Una primera fase, que le ha correspondido al profesorado, ha consistido en la programación del taller o seminario, eligiendo el tipo de actividad más adecuada en función del tema y facilitando a los alumnos la información necesaria –tanto en clase como a través del campus virtual-, para la realización de las fases ulteriores. Primero para la realización de la segunda de las fases, correspondiente exclusivamente al alumnado: la investigación, y después para la tercera: la exposición y desarrollo de la actividad, de competencia compartida: docente-discente.

Para esta primera fase el equipo docente investigador no se ha limitado a la previa delimitación de los contenidos y de los materiales básicos para el seguimiento de las asignaturas, sino que se han elaborado cronogramas con la programación de lecturas y trabajos, junto con la formulación de casos prácticos reales y de laboratorio para la realización en clase. Respecto de la segunda de las fases, ésta ha requerido del trabajo autónomo de los alumnos, de su preparación previa del seminario mediante lecturas, trabajos, memorias, etc., para llegar a la tercera de las fases: la exposición en el seminario o taller. En el desarrollo de esta tercera fase los alumnos han respondido a las actividades planteadas realizando las oportunas lecturas, respondiendo y razonando las preguntas formuladas e incluso ellos mismos han formulado preguntas y han participado en la propuesta de nuevas cuestiones de debate. Desde esta perspectiva, el profesor se ha constituido como moderador de facto en el desarrollo de la clase, pues modera y orienta el desarrollo de la iniciativa de los alumnos en el aula, contribuyendo a los procesos evolutivos de reflexión y construcción del conocimiento en la materia de cada individuo dentro del grupo. Asimismo, es en esta última fase en la que se ha producido la interacción directa entre los profesores y los alumnos y los alumnos entre sí, por el debate que este tipo de metodología suscita en los intervinientes; y en el caso del seminario extraordinario internacional de Derecho internacional privado que tuvo lugar en el pasado mes de mayo con la participación de expertos internacionales en la materia. Como se ha observado en el apartado anterior, se constata que este método ha procurado un aprendizaje activo y dinámico.

La aplicación de esta herramienta en diferentes cursos dentro de una titulación, en diferentes titulaciones y en diferentes niveles de enseñanza (grado y posgrado), tanto asignaturas obligatorias como optativas, ha hecho posible un estudio comparativo en alumnos con diferentes grados de madurez y formación, lo que ha permitido evaluar la utilidad de esta técnica y disponer de elementos de información tan significativos como la atención efectiva de los alumnos, el grado de participación activa, su capacidad de priorización, síntesis y reflexión, comunicación oral, capacidad crítica, nivel de comprensión, etc., para la evaluación de la comprensión de la asignatura.

IV. RECURSOS HUMANOS

El grupo innovador que ha puesto en práctica este proyecto está compuesto por 10 Personas. Es un grupo perteneciente a la rama jurídica del Derecho internacional privado, pero que imparte distintas asignaturas vinculadas a la disciplina en distintos cursos, en distintas titulaciones y a distintos niveles. Se hizo necesaria una composición tan amplia y variada para que los resultados de evaluación obtenidos fueran relevantes y significativos, para que contribuyan al establecimiento del seminario como una nueva herramienta de evaluación de la enseñanza y del aprendizaje, lo que revierte significativamente en la calidad docente. Para ello se necesitaban datos contrastados procedentes de distintos niveles de enseñanza del área de conocimiento, pues ello ha permitido obtener información diversa para evaluar los resultados en la aplicación y desarrollo de esta herramienta como método para el aprendizaje del alumnado.

Por ello, con el fin de englobar distintos cursos en distintas titulaciones, en distintos niveles y para asignaturas obligatorias y optativas, han participado profesores de la disciplina que imparten clases:

1º) En el Grado de Derecho:

- 2 profesores en 3º curso en la asignatura obligatoria de Dº internacional privado: J. García López y Víctor Fuentes Camacho
- 1 profesores en 4º curso en la asignatura optativa de Dº de los Negocios internacionales: L. Ortiz Blanco.

2º) En el Doble grado de Dº-Ade:

- 2 profesoras en 5º curso en la asignatura obligatoria de Dº internacional privado: C. Otero García-Castrillón y C. I. Cordero Álvarez

3º) En la doble licenciatura Dº-ADE:

- 1 profesora en 5º curso en la asignatura obligatoria de Dº internacional privado: P. Orejudo Prieto de los Mozos

4º) Para culminar el estudio, profesores que imparten en postgrado en asignaturas obligatorias, y optativas:

- 1 profesor en la asignatura obligatoria de Contratación internacional y arreglo de controversias, Máster de Derecho internacional: J.C. Fernández Rozas
- 1 profesor en la asignatura optativa de Dº internacional privado y sociedad de la información, Máster de Derecho internacional: P. A. de Miguel Asensio.

La participación de Enrique Linares y Briseida Jiménez con contrato predoctoral en el Departamento se ha justificado por su colaboración en la organización del Seminario extraordinario internacional de Derecho internacional privado UCM, 21 y 22 de mayo 2015; así como en la conveniencia de implicación en el proyecto del personal en formación.

V. DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

El desarrollo del Proyecto se ha ajustado a la planificación general de las actividades que se expuso en la Memoria de Solicitud. Habida cuenta que la resolución de la convocatoria no se hizo pública hasta el mes de abril y que el período de clases en las titulaciones objeto del proyecto finalizaron el 1 de junio para las asignaturas de Grado de Derecho (asignatura obligatoria de Derecho internacional privado y optativa de Derecho de los Negocios Internacionales, ambas de segundo semestre), del Master oficial (asignatura optativa D^o internacional privado y sociedad de la información, de segundo semestre), a finales de mayo para el Doble Grado D^o-ADE (asignatura obligatoria Derecho internacional privado, de segundo semestre) y finales de junio para el Master propio de Derecho de los Negocios internacionales; la puesta en práctica con los alumnos se ha llevado a cabo para este curso 2014-2015 respecto de éstas asignaturas y para la asignatura obligatoria de Contratación internacional y arreglo de controversias de primer semestre del Master oficial de Derecho internacional para el curso 2015-2016, desarrollándose la misma hasta el mes de diciembre. El cronograma de las actividades se ha estructurado de la siguiente manera:

1^o.- Tras la aprobación del proyecto, los profesores integrantes del proyecto que han impartido la misma asignatura en el mismo curso y titulación, de acuerdo con la planificación ya prevista, han facilitado a los alumnos el cronograma de la asignatura con indicación de la lista de lecturas y de tareas programadas por semanas y temas. Así como la indicación de distintas fuentes de información *online* de noticias relacionadas con la disciplina en las que han podido profundizar sobre distintos temas relacionados con la asignatura en particular, y sacar ideas para proponer temas para los seminarios y talleres. Todo ello a través de la herramienta Moodle: campus virtual.

2.- La segunda parte del plan de trabajo ha sido individual de cada profesor integrante del proyecto y ha consistido en la programación y desarrollo de los seminarios y talleres particulares ordinarios en las materias elegidas por el docente según sus consideraciones propias, priorizadas en atención a las particularidades específicas del grupo de alumnos cuya docencia le ha correspondido y de las propuestas proactivas que ha ido formulando el alumnado en clase previa aceptación del profesor. En esta parte del plan de trabajo el profesorado ha facilitado al alumnado toda la información necesaria para la preparación previa y desarrollo del taller o seminario, con suficiente antelación, bien directamente en la clase anterior o a través del recurso al campus virtual.

3.- En el contexto de este proyecto de innovación docente se ha realizado un seminario internacional de carácter excepcional con participación tanto de profesorado nacional e internacional, como de profesionales de la disciplina, que ha resultado especialmente apropiado para los alumnos de Master oficial, Master propio e incluso doctorado, pero también ha resultado recomendable para el nivel de grado. Este seminario internacional de Derecho internacional privado se ha organizado por el responsable de este proyecto de innovación junto con otro de los profesores integrantes del mismo –Prof. Fernández Rozas- en la Facultad de Derecho los días 21 y 22 de mayo de 2015, participando también en la coordinación las profesoras Patricia Orejudo Prieto de los Mozos y Clara Isabel Cordero Álvarez, integrantes también de este proyecto innovador. Se ha constatado una elevada participación en el mismo de los alumnos de los distintos profesores integrantes del grupo de investigación innovador. La celebración de este seminario no sólo ha estimulado el interés de los alumnos en la materia, por la presencia en el mismo de relevantes figuras de la

disciplina a nivel internacional, sino que también porque al haberse desarrollado en inglés y francés la mayoría de las intervenciones extranjeras ha potenciado el uso de idiomas extranjeros y sus competencias en este sentido. No solo la organización de este seminario corrió a cargo de profesorado miembro de este proyecto sino también incluyó la participación activa mediante la presentación de comunicaciones como muestra el programa adjunto (Anexo I).

4.- Al término de las actividades programadas, al finalizar el curso correspondiente (segundo cuatrimestre curso 2014-2015, o primer cuatrimestre curso 2015-2016, según ha correspondido según indicaciones anteriores), se ha procedido a una reunión del equipo dirigida por el responsable del proyecto a los efectos de la puesta en común de la experiencia, valoración y análisis de los resultados.

5.- Tras la reunión se ha realizado la presente memoria final del proyecto donde se plasman los resultados obtenidos en el desarrollo de la metodología propuesta en relación con la consecución de los objetivos previstos de forma comparada en las distintas asignaturas y titulaciones evaluadas.

Responsable de la memoria: Clara Isabel Cordero Álvarez

VI. ANEXO

1. Programa Seminario Internacional de Derecho internacional privado UCM, mayo 2015

IX Seminario internacional de Derecho internacional privado



21 y 22 de mayo de 2015
Salón de Grados
Facultad de Derecho
Universidad Complutense

PROGRAMA

Dirección: José Carlos Fernández Rozas y Pedro A. de Miguel Asensio, Catedráticos de Derecho internacional privado. Universidad Complutense de Madrid

Coordinación: Patricia Orejudo Prieto de los Mozos, Profesora titular de Derecho internacional privado. Universidad Complutense de Madrid

Jueves, 21 de mayo de 2015

16:00 h. Sesión de apertura

16:15 - Primera sesión: Arbitraje comercial internacional y arbitraje de inversiones

(patrocinada por la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje)

Presidencia: **Gonzalo Stampa Casas**, Director de la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje.

Ponencia

The distinction between admissibility and jurisdiction in international arbitration- **Friedrich Rosenfeld**, Hamburgo (Alemania).

Comunicaciones

Applicable law in Sports Arbitration- **Alfonso Valero**, Nottingham Law School (Reino Unido).

Gestión de la responsabilidad financiera en arbitrajes en los que la UE sea parte a raíz de la entrada en vigor del Reglamento 912/2014 – **Álvaro Soriano Hinojosa**, PwC Madrid.

Facing urgency through the emergency arbitrator – **Antonio Leandro**, Universidad de Bari (Italia).

Armonización de las cláusulas paraguas en el arbitraje Inversor-Estado – **Pedro J. Martínez Fraga**, Partner Bryan Cave (Miami, EEUU).

International investment arbitration disputes and the Russian Federation - **Natalia N. Viktorova**, O.E.Kutafin Moscow State Law University (Rusia).

The Law Applicable to the Substantial Validity of Arbitration and Choice of Court Agreements - **Carlo de Stefano**, Università Commerciale Luigi Bocconi, Milán (Italia).

La reforma energética en México y el arbitraje, avances, retrocesos y temas pendientes – **Juan Carlos Guerrero Valle**, Academia Mexicana de DIPr y Comparado (México).

Análisis de la repercusión en el ordenamiento jurídico español de la Directiva 2013/11/UE y el Reglamento 524/2013, de 21 de mayo de 2013, en materia de resolución alternativa de litigios de consumo – **José Ignacio Paredes Pérez**, Centro Europeo del Consumidor (AECOSAN) y Universidad de Alcalá.

17:30 h. Pausa

Segunda sesión

18 h. Primer panel: La Ley de navegación marítima

Presidencia: **José Carlos Fernández Rozas**, Universidad Complutense de Madrid.

Ponencias

La dimensión procesal internacional en la Ley de navegación marítima – **Juan José Álvarez Rubio**, Universidad del País Vasco.

La aplicación de la regulación de la Ley de Navegación Marítima sobre los contratos de utilización del buque y de los contratos auxiliares de la navegación en los supuestos internacionales – **Rafael Arenas García**, Universidad Autónoma de Barcelona.

19 h. Segundo panel: Perspectiva latinoamericana del DIPr

Presidencia: **Sixto A. Sánchez Lorenzo**, Universidad de Granada

Comunicaciones

Las reglas procesales transnacionales en materia de obtención y valoración de la prueba extranjera en el marco de los conflictos de leyes – **Gilberto Boutin**, Universidad de Panamá (Panamá).

Aplicación del Derecho extranjero a la luz de la globalización - **Carlos E. Odriozola**, Academia Mexicana de DIPr y Universidad Nacional Autónoma de México (México).

La determinación del Derecho aplicable en la nueva Ley de Derecho internacional privado de la República Dominicana – **Nathanael Concepción**, Fundación Global y Democracia (Santo Domingo, República Dominicana).

El régimen de propiedad del extranjero en México. Caso de nacional extranjero casado con mexicano visto desde las restricciones constitucionales de los extranjeros en materia de adquisición de bienes inmuebles - **J. Jesús Rodríguez Delgadillo** y **J. Carlos Rodríguez Mora**, Universidad de Guadalajara (México).

Parental Responsibility in the Inter-State system: supranational, intergovernmental and international approaches - **Álvaro de Oliveira Azevedo Neto** y **Jaqueline Maria de Vasconcelos**, Faculdade Boa Viagem – Devry Brasil (Brasil).

Viernes, 22 de mayo de 2015

Primera sesión: Derecho procesal civil internacional

Presidencia: **Pedro de Miguel Asensio**, Universidad Complutense de Madrid

9:00 h. Primer panel: Competencia judicial internacional

Ponencias

The influence of the ECtHR case law on European Private International Law - **Burkhard Hess**, Max Planck Institut Luxemburg (Luxemburgo).

Claves de la coherencia del DIP europeo: la jurisprudencia del TJUE- **Marta Requejo Isidro**, Max Planck Institut Luxemburg (Luxemburgo).

Comunicaciones

Empresas de terceros Estados y consumidores de la UE: impacto del Reglamento Bruselas I bis - **Ángel Espiniella Menéndez**, Universidad de Oviedo.

Forum connexitatis in antitrust litigation: recent trends in private enforcement against groups of companies – **Nicolò Nisi**, Bocconi University, Milán (Italia).

Forum non conveniens y el lis alibi pendens- **Dale Furnish**, Universidad de Arizona (EEUU).

10:30 h. Segundo panel: Procedimientos europeos

Ponencia

La Orden europea de retención de cuentas (Reglamento 655/2014) – **Pilar Jiménez Blanco**, Universidad de Oviedo.

Comunicaciones

La première saisie conservatoire européenne: une réussite? – **Emmanuel Guinchard**, Universidad de Northumbria (Reino Unido).

La simplificación del cobro transfronterizo de deudas mediante la orden europea de retención de cuentas – **M. Ángeles Rodríguez Vázquez**, Universidad de Sevilla.

La notification européenne dans le cadre de l'injonction de payer européenne : enjeux et perspectives- **Julie Bauchy**, Universidad Toulouse 1 Capitole (Francia).

Las claves de la reforma del proceso europeo de escasa cuantía – **Nuria Marchal Escalona**, Universidad de Granada.

11:30 h. Pausa

Segunda sesión

Presidencia: **Alegría Borrás**, Universidad de Barcelona.

12:00 h. Tercer panel: Reconocimiento y ejecución de decisiones, documentos y actos

Ponencia

La reconnaissance des jugements après la refonte du règlement Bruxelles I - **Louis d'Avout**, Universidad París 2 Panthéon-Assas (Francia).

Comunicaciones

The Enforcement of U.S. Punitive Damages in Europe: Opening the Gate but Keeping a Guard – **Cedric Vanleenhove**, Universidad de Gante (Bélgica).

El efecto de cosa juzgada de la sentencia extranjera – **Rosa Miquel Sala**, Universidad Bayreuth (Alemania).

Denegación del reconocimiento y la ejecución en el Reglamento Bruselas I bis - **Apostolos Anthimos**, Salónica (Grecia).

Particularidades en materia de reconocimiento y declaración de ejecutividad en España de acuerdos de mediación dictados en el extranjero (Ley 5/1012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles)- **Silvia Feliu Álvarez de Sotomayor**, Universidad de las Islas Baleares.

The proposal concerning the free movement of public documents throughout the EU: is it the way forward to facilitating citizens' life? – **Eva de Gotzen**, Universidad de Milán (Italia).

13:15 Cuarto panel: Convenio de La Haya de 2005 sobre acuerdos de elección de foro

Ponencia

Nuevas reglas internacionales sobre las cláusulas de elección de foro en contratos internacionales: el convenio de La Haya y el reglamento Bruselas Ibis – **Marta Pertegás Sender**, Conferencia de La Haya de Derecho internacional (Países Bajos).

Comunicaciones

The 2005 Hague Convention on Choice of Court Agreements: last words before the entering into force in the EU – **Nino Sievi**, Suiza.

El Convenio de La Haya de 2005 sobre los acuerdos de elección de foro. **M^a Elena Mansilla y Mejía**, Universidad Nacional Autónoma de México (México).

La incidencia de la aceptación de la Unión Europea del Convenio de la Haya de 2005 sobre los acuerdos de elección de foro – **Carmen Parra Rodríguez**, Universidad Abat Oliva-CEU, Barcelona.

Fin sesión de mañana: 14:30 h.

Sesiones de tarde

16:30 Primera sesión: Cuestiones de Derecho aplicable

Presidencia: **Bertrand Ancel**, Universidad de París (Francia).

Comunicaciones

The principle of party autonomy in the Rome I Regulation and the Hague Principles on Choice of Law in International Contracts: complementarity or alternativivity? – **Francesca Ragno**, Universidad de Verona (Italia).

Recent interpretations of the Rome II Regulation by English Courts - **Chukwuma Okoli**, Universidad de Luxemburgo (Luxemburgo).

Overriding mandatory rules and harmonized substantive law: insights from the Unamar judgement - **Laura van Bochove**, Erasmus School of Law, Rotterdam (Países Bajos).

The choice and application of non-state law in international contracts- **Istvan Erdos**, ELTE Law School, Budapest (Hungría).

Ámbito de aplicación del proyectado Reglamento relativo a una normativa común de compraventa europea: cuestiones controvertidas - **Josep M. Fontanellas Morell**, Universidad de Lleida.

Declaraciones electrónicas y formación del contrato internacional: Derecho aplicable – **Esperanza Gómez Valenzuela**, Universidad de Jaén.

17:30 Segunda sesión: Derecho de familia y persona

Presidencia: **José María Espinar Vicente**, Universidad de Alcalá

Ponencia

Cross-border protection measures in the European Union - **Anatol Dutta**, Universidad de Regensburg (Alemania).

Comunicaciones

Brussels II bis and Divorce: Some Reflections on the Commission's Reform Agenda - **Máire Ní Shúilleabháin**, Sutherland School of Law, Dublín (Irlanda).

Problemática en torno a la delimitación de la conexión residencia habitual en el Reglamento Bruselas II bis en relación con la responsabilidad parental y la sustracción civil de menores – **Montserrat Guzmán Peces**, Universidad de Alcalá de Henares.

The role of party autonomy in family property regimes - **Silvia Marino**, Universidad de Insubria, Como (Italia).

Universalismos concurrentes: La relación entre los Reglamentos de Sucesiones y de Insolvencia – **Manuel Penadés Pons**, Universidad de Warwick (Reino Unido).

Cuestiones actuales sobre los trusts testamentarios y el Derecho internacional privado – **Raúl Lafuente Sánchez**, Universidad de Alicante.